

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.726 / 2015.

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2015.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

## **CONSIDERANDO:**

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
ROMINA ALLENDES ORELLANA			
Técnico en Párvulge	1	03 de Julio de 2015	3
Jardín Infantil Los Peques de Cachagua			

ALDE

HERNAN ORTIZ GALVEZ

Alcalde (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,

MUN

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- CONTRALORIA REGIONAL.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / ffd .-